La Federación (1853 a 1858)

Y sus inmediatos y posteriores resultados

Escribe: ALVARO HOLGUIN Y CARO

"Federación", "Estados federales y soberanos"; palabras fatídicas en la Historia de Colombia.

Porque el federalismo, cuando quiera que se adoptó como sistema de gobierno, sólo dio frutos amargos y funestos. A raíz de los primeros movimientos de independencia, el federalismo engendró la discordia civil y las guerras fratricidas, hasta provocar la reconquista española de 1816 con todo su cortejo de infortunios. Y posteriormente, a través de más de treinta años del siglo XIX, desde 1853 hasta 1886, sólo sirvió para inundar de sangre el país, sumirlo en la anarquía y llevarlo al borde de la disolución.

Es posible que la heterogeneidad de los diversos territorios que integraban el Virreinato de Nueva Granada y aun la misma tradición indígena con sus numerosas tribus, muchas de ellas fundamentalmente distintas entre sí, fueran factores que contribuyeron a llevar a la mente de los granadinos en la época de la Patria Boba la idea federalista. Eso es posible.

Pero el verdadero factor determinante de esa idea fue el hecho de que los Estados Unidos de América hubiesen adoptado ese sistema de gobierno. Sin parar mientes en las sustanciales diferencias que existían entre las colonias inglesas de América y el antiguo Virreinato de Nueva Granada, un ciego espíritu de imitación perturbó el seso de muchos de nuestros más ilustres próceres.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Sin embargo, muchos otros, videntes y de grande influencia, con Nariño a la cabeza, opusiéronse tenazmente a la implantación del malhadado sistema, el cual, desgraciadamente adoptado al fin dio por entonces los amargos frutos a que se aludió al principio.

De ahí que los hombres que alcanzaron la victoria final y a quienes tocó en seguida organizar la naciente República, fueran abiertamente hostiles a la federación. Ya en los primeros capítulos de esta obra se ha visto la aversión que le profesaba Bolívar y cómo el general Santander llegaba hasta calificarla de "infernal". Y si este último la favoreció en 1828, fue sólo como arma política esgrimida contra el Libertador, con quien acababa de romper estrepitosamente.

Por eso la forma central y unitaria prevaleció en las Constituciones de la Gran Colombia, en la de Cúcuta y en la efímera de 1830.

* * *

Una vez disuelta la Gran Colombia y creada la República de la Nueva Granada, Santander, y con él todo el viejo partido liberal, volvió a sostener de nuevo el sistema unitario.

Y de esta suerte, los constituyentes de 1832, pertenecientes en su gran mayoría al liberalismo colombiano, fundaron la república central y unitaria, administrativamente dividida en Provincias, cada una de las cuales tenía a su frente un Gobernador, que era agente directo del Poder Ejecutivo.

Posteriormente, en 1843 dictóse la Constitución de aquel año, que tuvo como fin principal dar mayor vigor al Poder Ejecutivo, y desde luego continuó la República central y unitaria.

Mas poco después los revolucionarios que acababan de ser vencidos en su injustificable revuelta de tres años, tomaron como bandera la implantación del sistema federal. Y así, cuando en 1849 se vieron a su turno vencedores, emprendieron, junto con su labor de demolición de todo lo existente, con más ardor que nunca sus campañas federalistas.

Pero no fue el viejo y auténtico liberalismo quien propalaba tales ideas. El Presidente general López —que había sido opuesto a la revolución de 1840— y con él los representantes de la

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

vieja escuela que en el gobierno lo acompañaban, así como luego el mismo general Obando y sus inmediatos colaboradores, opusiéronse tenazmente a tan utópicas reformas. Sosteníalas únicamente una parte, por cierto muy brillante, de la juventud liberal, soñadora y utópica —núcleo y raíz del futuro radicalismo— y cuyo jefe indiscutido era el doctor Murillo. Pero fue don Florentino González su campeón más ilustrado.

Entre las voces de liberales genuinos y patriotas que señalaron sin ambages los peligros de la federación, acaso ninguna tan decidida y elocuente como la del doctor Rafael Núñez, joven que por entonces se iniciaba con brillo en la política nacional. Así, replicando justamente a don Florentino, que exponía sus ideas federalistas en "El Neo-Granadino" de Murillo, Núñez, en uno de sus interesantes escritos publicados en "La Discusión", periódico que redactaban José María Plata y Lorenzo Lleras, con palabra profética se expresaba así el 19 de febrero de 1853:

> "Lo que podría traer males y embarazos, es precisamente la federación.
>
> Porque esas ruedas de la máquina nacional que un moderado centralismo mantiene en armonía, una vez elevadas al rango de **naciones**, sabe Dios a donde irían a parar, contando, como debemos contar, con nuestra profunda ignorancia y con los odios y desavenencias que existen entre varias de las entidades que vendrían a erigirse en Estados vecinos, o lo que es peor, en elementos de un propio Estado.
>
> Reflexionemos en las luchas que se trabarían entre el Gobierno general y uno o más de los seccionales, y no estará fuera de razón deducir que en la situación presente de nuestra sociedad, la consecuencia lógica de la federación sería, primero, el desorden, luego la anarquía, y finalmente la dictadura de un Rosas, de un Carrera o de un Paredes.
>
> Los acontecimientos de Buenos Aires, Centro América y Méjico, deben ser una lección provechosa para nosotros; lección que enseña, con la tremenda dialéctica del asesinato, del pillaje y del más espantoso desorden, que siempre que ha sido ensayado el sistema federativo en pueblos de nuestra raza y de nuestros precedentes y peculiaridades, su porvenir, su inmediato porvenir ha presentado todo ese catálogo de dolencias sociales que, a la manera de un diluvio, caen sobre las naciones, cuando, desconociendo sus elementos y sus verdaderos intereses, quieren adoptar, sin rodeos ni modificaciones, las leyes fundamentales de otros pueblos, cuyo predicamento es distinto.
>
> Véase por otro lado a Bélgica, cuya independencia viene apenas del año 1830, que sin haberse dado instituciones federales es una de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

las naciones donde se perciben con más claridad los efectos de un buen gobierno".

No pudo Núñez haber hablado un lenguaje más claro y más acorde con la realidad. Y estas ideas, expuestas con el mismo vigor en la Cámara de Representantes, vinieron a prevalecer en parte, puesto que la federación no fue en ese momento establecida francamente. Pero aceptada en principio, no tardó en sobrevenir el diluvio que predijera el vidente y joven hombre de Estado.

* * *

Habiéndose extremado el centralismo en 1843, la opinión general del país clamaba por ciertas reformas de la Constitución de aquel año, vigente entonces, pero sólo en el sentido de descentralizar un poco la administración, pero nunca para establecer, en vez del sistema unitario, el régimen federal.

Y a esa mera descentralización administrativa habríase limitado la reforma, sin mengua de la unidad nacional, si aquel año de 1853 no hubiera presentado dos circunstancias que por sí solas torcieron el rumbo de los acontecimientos.

La primera de tales circunstancias fue la preponderante influencia que en esa época adquirió el doctor Florentino González, hombre notabilísimo por sus talentos e ilustración, quien imbuído en la idea federalista que a poco andar lo llevó hasta proclamar la anexión de nuestro país a los Estados Unidos de América, hízose el campeón y el verdadero propugnador en la Nueva Granada del funesto sistema. Y la idea federalista, que en años anteriores no había pasado de ser una arma política, explotóla él muy hábilmente a la sombra del desarrollo natural del régimen municipal de mediados del siglo. Tan hábilmente, que no sólo ganó para su doctrina a la brillante cuanto soñadora y utópica juventud liberal que formó el núcleo de los "gólgotas" o radicales, sino también a parte muy considerable del partido conservador, empezando por don Mariano Ospina, uno de sus dirigentes más conspicuos.

La otra circunstancia que contribuyó poderosamente a la implantación del federalismo, fue la llegada al poder del general Obando, en lucha abierta con los radicales y a quien miraban los conservadores como la imagen del diablo. Y de esta suerte, cre-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

yendo que el sistema federal le ataría las manos al temido y prestigioso caudillo, conservadores y radicales se aliaron francamente en este punto.

De ahí la expedición de la Constitución de 1853, expedida con los votos de conservadores y radicales, en contraposición a Núñez y demás liberales de la vieja escuela. Constitución que si no implantó francamente la federación, sí le abrió la puerta, y que sirvió además para que el general Obando, a quien desesperaron literalmente, se echara en manos de Melo y sus secuaces.

* * *

Si la Constitución de 1853 no implantó propiamente el sistema federal, desde luego que la Nación conservó su forma unitaria, y la soberanía siguió residiendo en ella, sí le abrió de par en par las puertas. Y esto al estatuir el absurdo de que el Congreso, por medio de actos legislativos, podría erigir en Estados **soberanos** cualesquiera porciones del territorio nacional.

Eso era el germen de la anarquía política y por consiguiente de la revolución, germen que empezó a fructificar de espléndida manera a raíz del triunfo obtenido por los partidos conservador y radical contra la dictadura de Melo, no obstante la preponderancia que obtuvo el primero, la cual se tradujo en los gobiernos conservadores de Mallarino y de Ospina. Pero si tal preponderancia fue lógica, no pudo en cambio el partido conservador impedir que el radicalismo impusiera en forma definitiva la idea federalista.

Lo natural habría sido que el elemento conservador, que como representante del sentimiento nacional había asumido la dirección de la cosa pública, hubiese vuelto a las rígidas normas de 1843. No fue así, sin embargo. Antes bien, como en el Congreso de 1853, ahora continuó contribuyendo por su parte a la obra de desmembración que con tanta vehemencia habían predicado don Florentino Gónzález, el doctor Murillo y demás radicales.

El primer paso que se dio en este sentido fue la creación, por el Congreso de 1855, del Estado soberano de Panamá. Creación absurda y a todas luces inconveniente.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Absurda, porque no se comprende cómo iba a convivir normalmente, dentro de una República unitaria y central, un Estado federal independiente y soberano. E inconveniente a todas luces por tratarse justamente de Panamá.

En 1890, es decir, trece años antes de la separación del Istmo, aludiendo don Miguel Antonio Caro al hecho en cuestión, con angustiada visión profética exclamaba: "Aquel Acto, injustificable y único en la historia, abría el camino a la emancipación del Istmo o a su anexión a otro país".

Como consecuencia de aquel Acto Legislativo, presentóse a la consideración del Congreso, en 1856, un proyecto de Constitución netamente federal. Y aunque en definitiva no llegó a aprobarse, sí quedó ya definida, en las largas discusiones a que dio lugar, la orientación del legislador en ese sentido.

Y como el año anterior ya se había dado el primer paso, que es el que cuesta, fácil fue ya dar el segundo, y el tercero y hasta el séptimo.

En efecto, a ejemplo de las Provincias que formaron el Estado de Panamá, todas o casi todas las demás en que estaba dividida la Nueva Granada pedían ya que se las erigiese en nuevos Estados independientes y soberanos. Y de ahí la creación, en el citado año de 1856, del de Antioquia, y en 1857 de los del Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar, Magdalena y Santander.

Quedó así rota la unidad nacional, y de hecho establecido el federalismo. De hecho solamente, puesto que la Constitución de 1853, vigente todavía, reconocía la forma unitaria y central. ¡Apenas si se concibe tamaña anomalía!

Pero, como se ve, al federalismo se llegó por **disgregación,** y no por **agregación** como en Suiza y los Estados Unidos, por ejemplo. No se trató, como en estos países, de unir diversas secciones o territorios, cuyos moradores pertenecían a diferentes razas, profesaban diferentes religiones y hablaban distintas lenguas. En las Provincias de la Nueva Granada había, por el contrario, unidad de raza, de religión y de lengua, y formaban, desde los días del Virreinato, un Cuerpo político y social unido y homogéneo. A diferencia de Suiza y los Estados Unidos, donde la obra fue de **unir,** en la Nueva Granada la obra consistió en **desunir** lo que tradicionalmente estaba **unido.**

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

¿Y cómo pudo acontecer todo esto siendo así que en los Congresos de 1855 a 1858 contaba el partido conservador con fuertes mayorías?

En primer lugar porque el radicalismo, en su afán de llegar en el camino de utópicas reformas al último extremo, tuvo de su parte, no sólo en punto a federación sino en todos sus proyectos demoledores, el incondicional apoyo del general Mosquera y de los Senadores y Representantes sobre quienes él ejercía influencia.

Por lo que hace en particular a la federación, este inquieto personaje, cuya ambición de mando jamás conoció límites, necesitaba la formación de poderosos Estados que le sirvieran de baluarte en el momento propicio para asaltar el poder. Y encolerizado con los conservadores por cuanto no lo llevaron a la Presidencia en vez de Mallarino, y luego en vez de Ospina, desde entonces empezó a separarse del viejo tronco conservador y a unirse en todo con los radicales.

Mas por lo que hace a la federación, los radicales no sólo tuvieron de su lado los votos de Mosquera y sus amigos, sino también los de no pocos conservadores insospechables, en quienes a ese respecto se había relajado completamente la fe en los principios tradicionales del partido.

Uno de los grandes campeones de la idea federal en esa época, fue nadie menos que el doctor Mariano Ospina, quien con una ingenuidad que asombra exclamaba en el Senado de 1856:

> "Se dice que la federación conduce a la separación de los Estados y a la disolución consiguiente de la República en otras mucho más pequeñas. ¿Y qué mal resulta de ahí? Si los Estados o nuevas Repúblicas nacidas de la República madre están contentas con su suerte, si se creen más felices que cuando formaban una sola, ¿qué más puede apetecerse?".

Si un hombre como el doctor Ospina, que de muchos años atrás venía ocupando la más elevada posición política dentro del partido conservador, y quien en breve iba a ser su candidato a la Presidencia de la República, profesaba semejantes ideas, ¿cómo pensar siquiera en cerrarle el paso a la funesta Federación?

* * *

Don Carlos Holguín, que a pesar de ser enteramente joven ocupaba ya puesto prominente en la política, fue de los muy

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

pocos conservadores que en esa época no sufrieron el contagio de las ideas radicales. En su calidad de Senador en 1856 y 1857 combatió tenazmente la creación de aquellos Estados Independientes, como también se opuso a que en el proyecto de Constitución que según se dijo se discutió en el primero de dichos años, quedase consignada la absurda ilimitación de ciertas libertades que exijía el partido radical.

Pero el espíritu de los tiempos había trabajado tanto el organismo conservador, que en esa época era poco menos que inútil cualquier esfuerzo que se hiciera para mantener vivos los cánones del partido, aun los más elementales. Vaya un ejemplo por demás decidor:

Al discutirse en el Senado de 1856 el aludido proyecto de Constitución federal, presentó el doctor Murillo —sesión del 29 de marzo— el siguiente artículo constitucional:

> "No podrá el gobierno de ningún Estado restringir en manera alguna la expresión del pensamiento por medio de la imprenta ni la circulación de los impresos".

Esa era, claramente expuesta, la doctrina radical: libertad sin responsabilidad. Es decir, libertinaje.

Holguín, ciñéndose no sólo a la doctrina conservadora sino a los precedentes de todos los países civilizados, no aceptaba semejante cosa. Aceptaba, sí, la libertad de imprenta, pero haciendo responsable al escritor cuando, abusando de ese derecho, atentara contra el derecho de los demás. Y consecuente con sus ideas, antes de discutirse el citado artículo propuesto por el doctor Murillo lo modificó, adicionándolo en la siguiente forma:

> "Excepto el caso de que por medio de ella (de la imprenta) se cometa alguno de los delitos especificados como punibles por leyes preexistentes".

¿Y qué ocurrió? ¡Pues que en aquel Senado, de gran mayoría conservadora, tan justa modificación fue negada por treinta y dos votos contra seis! ¡Y claro, de idéntica manera aprobóse luego el artículo original propuesto por el doctor Murillo!

Muchos años después, en ocasión solemne evocó Holguín esa triste historia. Hízolo, a propósito de algún pasaje de su reciente y último Mensaje al Congreso de 1892, en el discurso que pro-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

nunció con motivo del grandioso homenaje que le tributó la Cámara de Representantes al día siguiente de haber dejado la Presidencia de la República. Sus palabras fueron las siguientes:

"También he creído deber decir algo que tenga en guardia la juventud contra los halagos y seducciones de un partido que en la oposición es siempre suave, encantador, mansísimo, amigo, como nadie, de conciliaciones, defensor celoso de todo derecho y hasta inventor de libertades y garantías. Yo lidié, por largos años, con los padres y maestros de los que nos ofrecen hoy como nueva esta especie de linterna mágica y asistí a los Congresos en que la moda llevó a muchos conservadores serios a rendir culto a las extravagancias radicales.

En la época corrida de 1855 a 1860 se necesitaba más valor para sostener ideas y principios conservadores, que hoy para librar diez batallas como "Sonso" y "La Humareda". Y así es como se explica la Constitución de 1858, esa cobarde abdicación que expiamos en tres años de guerra y más de veinte de ilotismo. Y de tal manera corroyó aquel virus nuestras carnes y nuestros huesos, que hoy todavía se vuelven algunos ojos a aquel período, que se llama histórico, con el mismo dolor y las mismas lamentaciones con que los judíos echaban menos la tiranía de los Faraones".

* * *

Con la creación, por obra de aisladas disposiciones legislativas, de los mencionados ocho Estados soberanos e independientes, los cuales no tardaron en dictar sus respectivas legislaciones y cartas fundamentales, perdió su razón de ser la Constitución unitaria de 1853 y de hecho quedó rota la soberanía nacional. Apenas se concibe cómo pudo prolongarse por varios años semejante estado de anarquía política.

Era, pues, necesario reconstruir la nacionalidad, crear un vínculo de unión entre aquellos pedazos de la patria desvinculados entre sí. Y esa fue la obra que correspondió al Congreso de 1858.

En este Congreso, como en los anteriores, los conservadores contaban con la mayoría numérica. Y aun aquellos que, como don Carlos Holguín, eran francamente adversos a la forma federal, no podían sustraerse a aceptarla ya. A virtud de los Actos legislativos de los tres Congresos anteriores la federación era en ese momento un hecho consumado, que no podía desconocerse. Pero había que organizarla, dictando la respectiva Carta fundamental, pues la Nación no podía quedar prácticamente disuelta en ocho Estados independientes. Forzoso era ya confederarlos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Tal fue la Constitución de 1858, que lleva la firma de Holguín como Vicepresidente de la Cámara de Representantes, y en cuyos debates, como se verá en seguida, tuvo él una participación de excepcional importancia.

Los congresistas de 1858 hicieron obra patriótica, pues hubo entre los partidos una especie de transacción. Y así, los Estados perdieron el carácter de **soberanos** que se les había dado, para quedar como constituyentes de la Nación, en la cual quedó residiendo la soberanía nacional.

Desgraciadamente, en el camino de las transacciones los conservadores, o la mayor parte de ellos, aceptaron que en la Constitución quedasen incrustadas ciertas disposiciones, como la de garantizar la libertad de imprenta sin responsabilidad de ninguna especie, que pugnaban abiertamente con sus principios fundamentales, y que trajeron funestas consecuencias. Pero a ese respecto no hay que perder de vista la política que, patriótica pero erradamente, se trazó el Presidente de la República, doctor Ospina. Creía él que extremando el abuso de las libertades públicas que pedía el radicalismo, vendría necesariamente la saludable reacción. ¡Qué ingenuidad!

* * *

La hecatombe que a poco andar sobrevino, y que sin duda fue facilitada por la Constitución, hizo que a veces se juzgara con excesiva severidad a los miembros conservadores del Congreso. Así, por ejemplo, en un acerbo crítico sobre aquella Constitución, don Miguel Antonio Caro dice lo siguiente:

> "El Congreso de 1858, con mayoría conservadora, estableció constitucionalmente, bajo el nombre de Confederación Granadina, la desmembración del territorio nacional, que se había hecho por pedazos; y a vuelta de otras libertades absolutas, garantizó a los granadinos la libertad de expresar sus pensamientos por medio de la imprenta sin responsabilidad de ninguna clase. La idea es la misma contenida en la anterior Constitución, pero en fórmula más exacta y desnuda. Por primera vez se consagraba en la Ley fundamental de la República la irresponsabilidad absoluta de la imprenta.
>
> ¿Y cómo pudo realizarse tan monstruosa aberración? Por obra del consabido 'cambio de ideas', que hizo que el autor de la Constitución radical de 1853 llegase a ser en 1858 oráculo político.
>
> En efecto, don Florentino González, como Procurador General de la Nación, atribuyéndose una facultad que la Constitución no le

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

confería, formó y presentó al Congreso de 1858 el proyecto de Constitución que, discutido y aprobado con algunas modificaciones, fue luego Ley fundamental del desorden".

Sin duda, como dice el señor Caro, bajo el nombre de Confederación Granadina estatuyóse en 1858 la forma federal, que el partido conservador había siempre rechazado, y se consagraron, también contra sus principios, las más absurdas libertades, a favor de todo lo cual se precipitó luego la catástrofe. Eso es así.

Mas con perdón de tan ilustrado publicista, no fue propiamente que el Congreso de 1858 estableciera la desmembración del territorio nacional, puesto que según dice en seguida el señor Caro ésta se había hecho ya por pedazos. La federación, hay que repetirlo, era un hecho cumplido por obra de los Actos legislativos de los Congresos de 1855, 1856 y 1857 que crearon ocho Estados soberanos e independientes, rompiendo así la unidad nacional.

Al Congreso de 1858 lo que le correspondió fue organizar el sistema, vinculando o confederando los ocho Estados que estaban desvinculados entre sí.

Y si la Constitución hubiese sido respetada y acatada con lealtad por el general Mosquera y por el radicalismo, talvez la Nación no se habría visto envuelta en la guerra civil más desastroza que registra su historia.

* * *

Ni tampoco el empírico proyecto de Constitución presentado al Congreso por don Florentino González fue aprobado tan lisa y llanamente como parece desprenderse de los conceptos del señor Caro. Y no lo fue, gracias precisamente a la directa y oportuna intervención de don Carlos Holguín.

En efecto, antes de discutirse en segundo debate el proyecto elaborado por don Florentino, la Cámara de Representantes nombró a Holguín en comisión especial para que lo revisara y propusiera las modificaciones que estimara necesarias. El informe que presentó al respecto corre publicado en el Número 2240 de la "Gaceta Oficial", de fecha 27 de marzo del citado año de 1858.

El ilustre historiador don José Manuel Restrepo alude a él, con fecha 30 de marzo, en su **Diario Político y Militar** publicado hace pocos años. Dice así:

"En 'El Porvenir', número 134, se ha publicado un luminoso informe del Diputado Holguín, a quien había pasado el proyecto de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Constitución para su revisión y para proponer las variaciones que debieran hacérsele".

Y a la verdad que no es exagerado el calificativo de luminoso que le da el señor Restrepo, pues es una pieza de incontrastable valor jurídico.

Propuso Holguín allí numerosas y sustanciales reformas al proyecto de don Florentino, sosteniendo sus puntos de vista con argumentos claros y precisos, cada uno de los cuales desarrolló luego en la Cámara en discursos convincentes. Reformas que contribuían a reafirmar la unidad nacional y aminorar en lo posible los peligros inherentes a la federación, y que fueron, tras de lucha tenaz, acogidas en su mayor parte por la Cámara, aprobadas luego en el Senado y quedando por consiguiente incrustadas en la Constitución.

Y de esta suerte, por obra exclusiva de Holguín se aumentaron considerablemente las facultades del Poder Ejecutivo, que en el proyecto de don Florentino eran casi nulas; se asignó a la Corte Suprema la importantísima facultad de suspender los Actos de las Legislaturas de los Estados en cuanto fuesen contrarios a la Constitución o a las leyes generales de la Confederación; estatuyóse que el Poder legislativo se compondría del Senado y de la Cámara de Representantes, debiendo reunirse ordinariamente cada año, en vez de un solo Senado que se reuniría cada dos, según proponía don Florentino; se suprimió el puesto de Vicepresidente, que el proyecto conservaba, reemplazándosele por tres Designados que el Congreso elegiría anualmente por mayoría absoluta de votos; estableciéronse reglas fijas y claras para la elección de los altos dignatarios del Estado, punto que el proyecto ni aun siquiera tocaba, y en fin, algunas otras reformas de menor importancia.

Reformas con las cuales quedó literalmente triturado el proyecto de don Florentino y cuya importancia salta a la vista.

Holguín concluía su Informe con las siguientes significativas palabras:

"La presente Constitución puede ser la causa de la ruina del país, y puede ser también su tabla de salvación. Hagamos cuanto esté de nuestra parte para que sea lo último; y si no lo conseguimos, alejemos a lo menos hasta los más frívolos pretextos que puedan alegarse para hacerla servir de instrumento contra la tranquilidad y el orden público. Que por todas partes se refleje el espíritu de la im-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

parcialidad y buena fe que debe guiarnos; que en todas partes se vea el bien público y la paz de la Confederación sirviéndonos de guía en todos nuestros procedimientos. Y en fin, que si no podemos poner a la Nueva Granada en el camino de progreso y de paz que nos hemos propuesto, se haga por lo menos justicia en todo tiempo al Congreso de 1858, que ha asumido una inmensa responsabilidad con la esperanza de hacer el bien. Y el bien será, porque tenemos fe en Dios, confianza en el pueblo y rectitud en nuestras intenciones".

Firmada la Constitución el 22 de mayo, el Congreso designó una comisión, compuesta de los Senadores Manuel Murillo, Gregorio Gutiérrez González, Ignacio Vargas y Rufino Vega, y de los Representantes Carlos Holguín, Arcesio Escobar, Remigio Martínez y Pedro A. Lara, para presentarla al Presidente de la República para su sanción.

Y a su turno, los miembros de la comisión encargaron a Holguín para que en el Palacio de San Carlos llevara la voz del Poder Legislativo en el momento de ponerla en manos del Presidente Ospina. Sus palabras en aquella histórica ocasión fueron las siguientes:

"Ciudadano Presidente:

Tengo el honor de poner en vuestras manos la Constitución Nacional que se ha firmado hoy. Después de dos años de grandes esfuerzos, el Congreso ha puesto término a esta obra, y se promete que ella será el vínculo de unión entre los Estados de la Confederación Granadina. Ella es el fruto de la consagración y de los esfuerzos de la mayor parte de los hombres distinguidos del país. Vos no habeis sido extraño en tan ardua labor. Habeis cooperado a su expedición, primero en las Cámaras Legislativas, y en el Poder Ejecutivo después. Por tanto, el Congreso se cree con derecho a esperar de vos que unais a los suyos vuestros esfuerzos a fin de que ella sea recibida con entusiasmo y obedecida por todos los granadinos.

Que los Poderes públicos sean el arca de la alianza donde se conserven esas sagradas tablas, y que en todo tiempo los ciudadanos puedan agruparse a su alrededor y levantarlas como signo de unión, como bandera de paz en nuestra patria!".

El doctor Ospina, con su absoluta honradez moral, se encargó de demostrar que, por su parte, no ahorraba esfuerzo para corresponder lealmente al llamamiento que a su patriotismo, e interpretando los sentimientos del Congreso, hízole aquel día el joven Representante por el Estado del Cauca. Cayó, es cierto, pero fuertemente asido a la Constitución y leyes de la República.

* * *

Aquellos conservadores que mantenían viva la fe en sus principios tutelares y que firmaron la Constitución de 1858, hi-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ciéronlo compelidos por la fuerza del número. Mas como no se les ocultaban los peligros que aquella envolvía, hiciéronlo con evidente temor. Claramente se ve así en las palabras del informe de don Carlos Holguín citadas más arriba.

"La presente Constitución —dijo allí— puede ser la causa de la ruina del país, y puede ser también su tabla de salvación".

Desgraciadamente, las predicciones del primer término de su disyuntiva no tardaron en cumplirse en forma trágica. Porque ya en 1859 hubo larga y sangrienta guerra en Santander; en 1860 guerra en el Cauca, en el Tolima, en la Costa y en Antioquia; y finalmente, en 1861 y 1862 hubo guerra general en toda la República.

Decíase entonces que el mal estaba en no haberle dado al sistema federal todo el desarrollo conveniente. No, por cierto. Es que por ley inexorable veíanse cumplidas las predicciones de Núñez en sus citados escritos de 1853.

O apenas comenzaban a cumplirse. Porque triunfante al fin de la revolución y postergado el principio de la legitimidad, que había logrado mantenerse a través de los treinta años anteriores, entronizóse la sangrienta dictadura de Mosquera.

Y a poco andar fue expedida la Constitución de Rionegro en la cual, a vuelta de consagrar el derecho de insurrección, la impunidad de los delitos, las libertades públicas con absurdas ilimitaciones, etc., etc., a vuelta de todo ello el radicalismo, de acuerdo con el caudillo revolucionario y vencedor, le dio ya al sistema federal todo su apetecido desarrollo, sancionando la absoluta soberanía de los Estados, habiendo así prácticamente desaparecido el concepto de unidad nacional y dejándose al Presidente de la llamada Unión colombiana con facultades limitadísimas.

Y ya se sabe lo que sobrevino: una anarquía política de tal naturaleza, que basta pensar que en los nueve Estados (porque el general Mosquera creó el del Tolima) hubo cuarenta Constituciones diferentes e inarmónicas entre sí; las locales luchas armadas entre el gobierno general y los de los Estados, o entre algunos de éstos entre sí, fueron tan incesantes, que aparte las dos grandes revoluciones generales de 1876 y 1885, se registraron algo así como cincuenta contiendas locales habiendo sido derrocados por las armas cuatro o seis gobiernos seccionales;

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

en los diversos Estados se sucedían unas a otras las dictaduras de oscuros caudillos, entre ellas la oprobiosa y sombría del general Tomás Rengifo en Antioquia; y elegido una vez más Presidente de la República el general Mosquera, en 1866 y 1867 el país tuvo que soportar de nuevo la dictadura de su sable, hasta ser derrocado por medio de un golpe de cuartel, destituído de su empleo, juzgado por el Senado y condenado al destierro.

A grandes rasgos, todo eso fue lo que sobrevino en Colombia por obra y gracia de la Federación. Es decir, sobrevino todo aquello que había previsto, desde 1853, la mirada sagaz del doctor Núñez. Y poco faltó para que el malhadado sistema nos hubiera conducido al abismo en que cayó Buenos Aires bajo Rosas, o Méjico bajo Santana, o en el que cayeron por obra suya las Repúblicas centroamericanas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.